

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

~~DAI/DICOM/DAF/DIC/fac~~

PUENTE ALTO,

15 SEP 2014

1394

Ex. N° 1394 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud ticket N° 1207143 del 20.05.2014, presentada por Doña Beatriz Isabel León Rivas, C. I. N° 11.626.848-5, y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Kiosco** en la vía pública, bajo las siguientes condiciones:

Nombre:	Beatriz Isabel León Rivas
C. Identidad:	11.626.848-5
Giro:	Diarios, Revistas, Bebidas, Confites, Helados, Cigarrillos y Boletos de Raspes
BNUP	3.0 mts2
Ubicación	Miguel Ángel frente al N° 225 esquina Los Seminaristas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL